CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 25 de Marzo de 2.021.-

SEÑOR/ES
SIXTO PEREIRA ROJAS
PRESENTE

EL ABOG. JORGE DANIEL BARTOMEUT JEFE DE SECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS Nº 2051/03 y el en el ART. 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, notificándole la aprobación del procedimiento de Adjudicación.

La Adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, específicamente el procedimiento de **LOCACION DE INMUEBLE. ID Nº 392.080 RUBRO 250, "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE VILLA YGATIMI". PLURIANUAL**, siendo adjudicada la siguiente persona.

- **SIXTO PEREIRA ROJAS, RUC Nº 1332811-5, con domicilio en la ciudad de Villa Ygatimi, por el valor total de Gs. 48.000.000 (Guaraníes, Cuarenta y ocho millones), con vigencia del contrato desde el 01 de Marzo de 2.021 hasta el 28 de Febrero de 2.023.**

ATENTAMENTE

25103121

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú